

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ushuaia, 2 de diciembre de 1986.-

VISTO: El expediente nº 293/86, que trata sobre una solicitud de nivelado en calle Gobernador Godoy entre Colón y Magallanes por parte del señor Hector RICARTE, y;

CONSIDERANDO:

Que de esta forma los vecinos podrán proceder a la construcción de sus veredas y cercos respectivos.-

Que esta solicitud fue presentada anteriormente al Ejecutivo Municipal.-

Que de acuerdo a la Ley Territorial nº236, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- FACULTASE al Ejecutivo Municipal para que se ejecute el proyecto de nivelado en la calle Gobernador Godoy entre Magallanes y Colón durante este ejercicio, incluido computo, presupuesto y documentación de licitación de ejecución de obra utilizando la partida de Obras Públicas aprobada por este Concejo con exclusión de la partida de infraestructura.-


ARTICULO 2º.- Calculado el Presupuesto, deberá ser incluido en las obras a realizar en el ejercicio 1987.-

ARTICULO 3º.- Realizado el Proyecto, que se anticipe la linea y nivel al vecino Hector RICARTE, para que pueda construir su vereda y cerco.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL 231 /86
DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28/11/86

ISABEL GRANADA
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE


ANA ORTIZ de CACHIN
Presidente del Honorable
Concejo Deliberante

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia*

USHUAIA, 27 de febrero de 1987.-

VISTO: La Ordenanza nro. 231 /86, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que la misma trata sobre una solicitud de nivelado en la calle Gobernador Godoy entre Colón y Magallanes;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1.- PROMULGAR la Ordenanza nro. 231 /86, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se faculta al Ejecutivo Municipal para que se ejecute el proyecto de nivelado en la calle Gobernador Godoy entre Magallanes y Colón durante este ejercicio, incluido computo, presupuesto y documentación de licitación de ejecución de obra utilizando la partida de Obras Públicas aprobada por el Concejo con exclusión de la partida de infraestructura; calculado el Presupuesto deberá ser incluido en las obras a realizar en el presente ejercicio.-

ARTICULO 2.- Comuníquese. Dése copia al Boletín Oficial de la Gobernación del Territorio. Cumplido ARCHIVASE.-

DECRETO MUNICIPAL NRO. 101 /87.-

ES COPIA FIEL

ESQUEL E. VERA DE MENDOZA
Jefa de Despacho General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

como
Juan Carlos Molinolo
Hector Amadeo Domínguez

MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia